

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, -7 ABR 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.305 que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector Público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones, La Ley 20.636 con las facultades que me confiere la ley 18.695 orgánica de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud del Bono Post Laboral presentada por doña **Rosa Cruz Peña Cárdenas Rut, N°5.5483.800-k**, de fecha 30 de mayo 2011.-
- 2.- Que la interesada, ha sido beneficiaria de la bonificación por retiro voluntario contemplada en el artículo noveno transitorio de la Ley N°20.51.-
- 3.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley:
 - a.- certificado de antigüedad N°58 de marzo del 2014 del Departamento de Educación Municipal.
 - b.- Liquidación de pago de pensión de fecha 20 de diciembre del 2013.
 - c.- Certificado N°072 del 14 de marzo del 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
 - d.- Decreto Alcaldicio N° 3604 de fecha 25 de septiembre del 2013, de cese de funciones de doña **Rosa Cruz Peña Cárdenas Rut, N°5.5483.800-k**, a contar del 30 de septiembre del 2013.-
- 4.- El certificado N°40395 emitido por la Superintendencia de pensiones que informa que doña **Rosa Cruz Peña Cárdenas Rut, N°5.5483.800-k**, tiene una tasa de reemplazo de 28.85%

DECRETO:

- I.- **CONCÉDASE**, a doña **Rosa Cruz Peña Cárdenas Rut, N°5.5483.800-k**, quién se desempeñó como docente en el Establecimiento Escuela Arturo Echazarreta, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Casablanca, el **Bono Post Laboral** que establece la Ley N°20.305 a contar del día primero del mes siguiente de ocurrido el cese de funciones del trabajador, señalado en la letra (d) del considerando N° 3 anterior.

El valor del valor del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

- II.- REGÍSTRESE ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Contraloría V Región
Tesorería General de la República
DAEM
Interesada
RMR.JBD.SVR.P/W.bms